



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00980-00
Decisión	Incorpora – no accede a lo solicitado

Se incorpora memorial aportado por el señor **Ricardo Villegas Cardona**, quien actúa de promotor de la Superintendencia de Sociedades y solicita que se remita el presente proceso a la Superintendencia de Sociedades, sin embargo, y una vez revisado el expediente, se percata que el 28 de agosto de 2020, se denegó mandamiento de pago, por lo cual no es procedente acceder a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59743beddd0ccea8a885e1092a7df179f8d5ad2b2f7aefea23cd228232c1ab97

Documento generado en 18/12/2020 09:25:16 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>